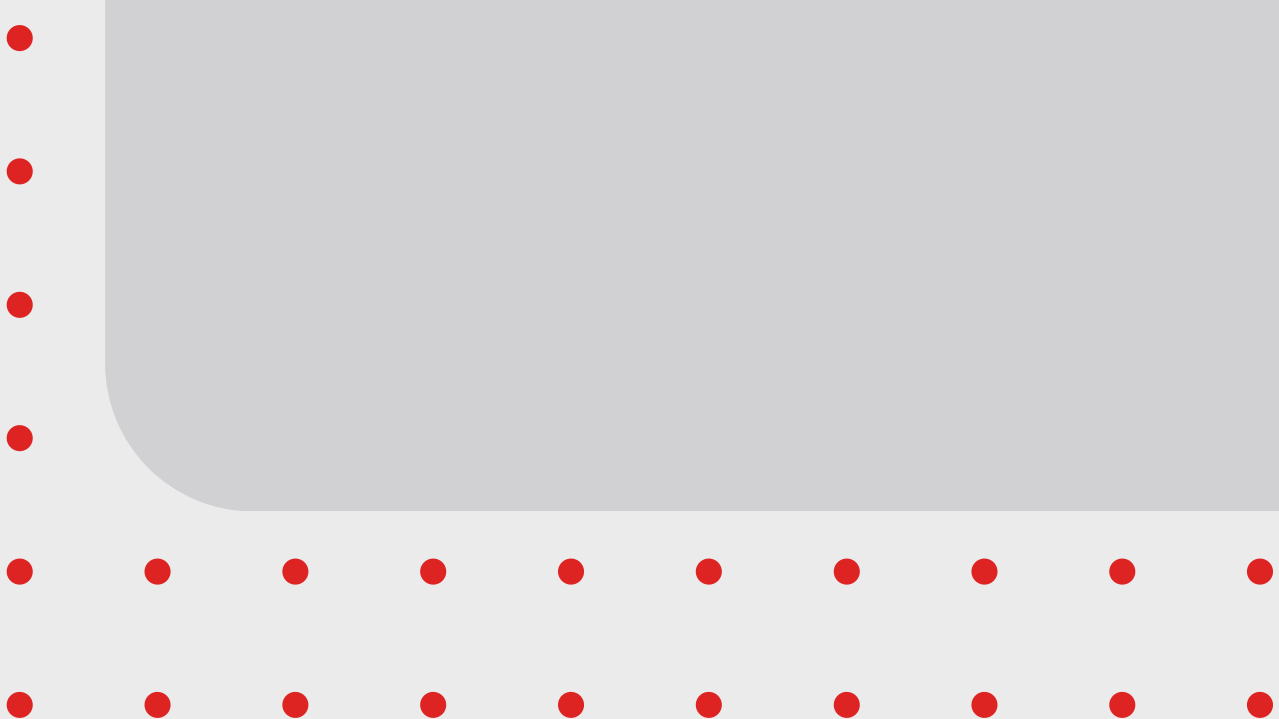




¡ATENCIÓN COMUNIDAD IGNACIANA!

¿Cómo funcionará el uso
de celulares este año
2026 en nuestro colegio?



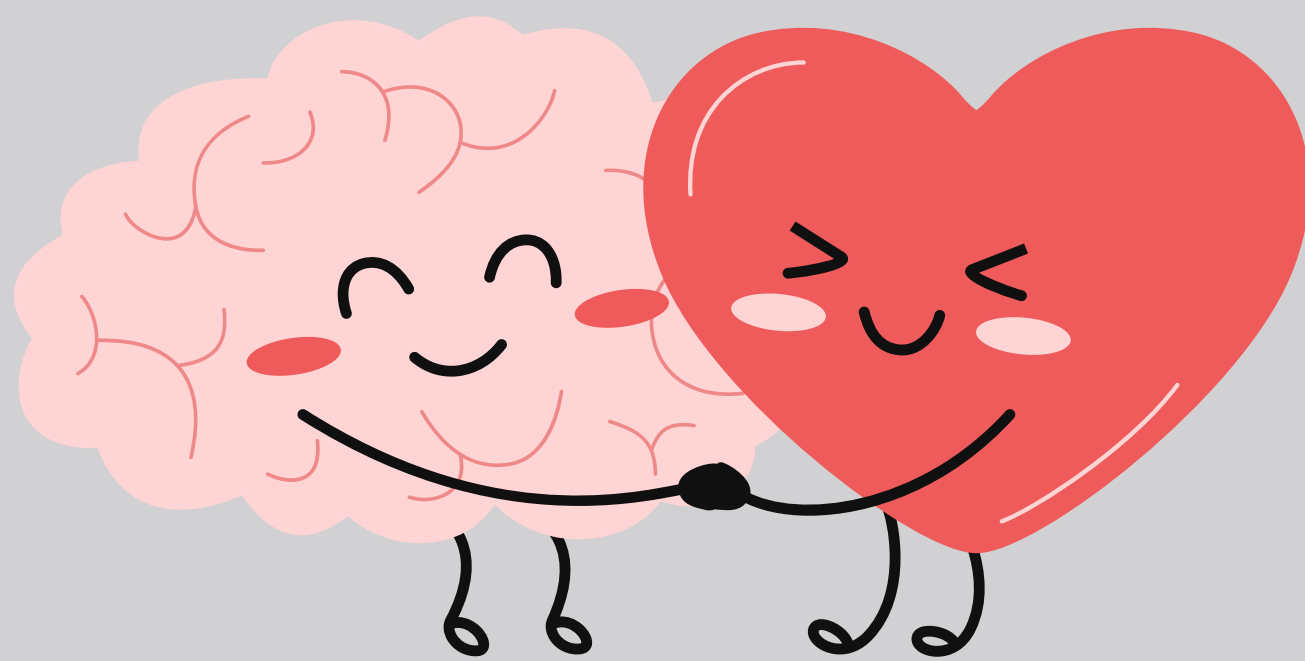


JORNADAS LIBRES DE CELULARES Y APARATOS TECNOLÓGICOS

A partir de marzo de 2026, la nueva normativa de la Ley General de Educación señala que **no está permitido dentro del colegio el uso de teléfonos, relojes inteligentes ni otros dispositivos tecnológicos personales de comunicación digital.** Esto rige durante toda la permanencia en nuestras instalaciones.

¿QUÉ BUSCA ESTA MEDIDA?

- Más concentración en clases.
- Mejor convivencia escolar.
- Prevención del ciberacoso.
- Cuidado de la salud socioemocional.
- Menos distracciones, más aprendizaje.



¿CÓMO PUEDEN APOYAR LAS FAMILIAS?

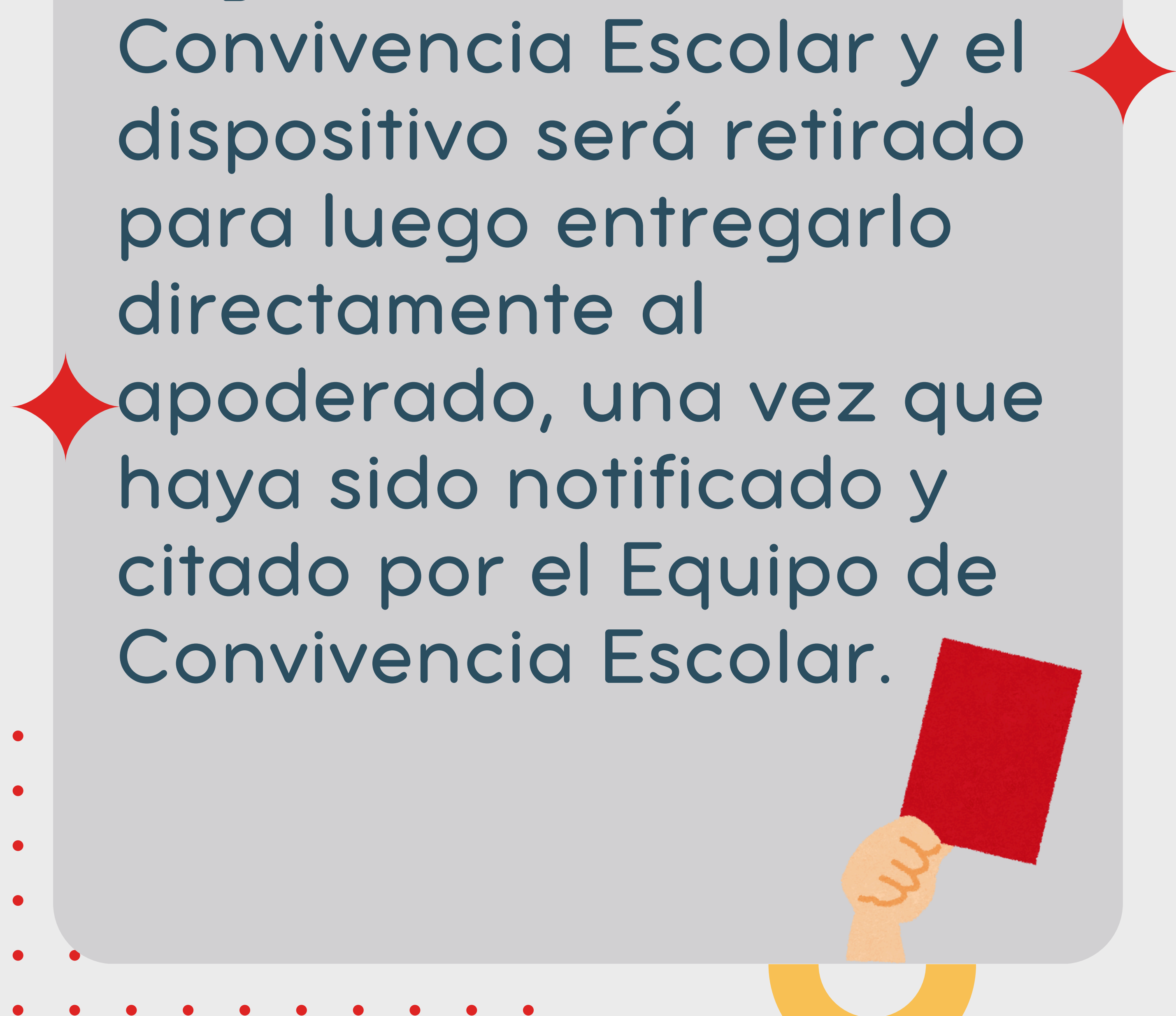
- Estableciendo normas claras en casa.
- Promoviendo hábitos digitales saludables.
- Acompañando el uso de redes sociales.
- Respaldando las normas del colegio.





¿QUÉ PASA SI UN ESTUDIANTE ES SORPRENDIDO UTILIZANDO UN CELULAR?

Se aplicará nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el dispositivo será retirado para luego entregarlo directamente al apoderado, una vez que haya sido notificado y citado por el Equipo de Convivencia Escolar.





EN CASO DE EMERGENCIA...

En caso de emergencia
comunícate con el colegio a
los números que te
entregamos a continuación.
Nosotros gestionaremos el
contacto con tu hijo/a.



Portería

22 367 8500



Secretarías

22 367 8536 (I y II Ciclo)

22 367 8531 (III y IV Ciclo)





¿EXISTEN EXCEPCIONES?

. Sí, sólo aquellos casos acreditados y autorizados, según lo establecido en el Protocolo de uso de celulares y aparatos tecnológicos del colegio, tales como:

. **Condiciones de salud** acreditadas mediante certificado médico. Las familias deben gestionar esta autorización con la Dirección de Ciclo correspondiente.

. **Necesidades educativas especiales** acreditadas mediante certificado profesional. Las familias deben gestionar esta autorización con la Dirección de Ciclo correspondiente.

. **Fines pedagógicos**, lo cual será autorizado por la Dirección de Ciclo.

. **Catastrofes Naturales.**

. **Razones de seguridad personal o familiar** del estudiante. Esta medida es temporal y previo a la autorización de la Dirección de Ciclo correspondiente.

